Asunción, 01 de julio de 2019

Nota DI
Señor:
Lic. Alcides Riveros., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA/DEPARTAMENTO CENTRAL.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA:

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS	PIZARRA ACRILICA
1	1103059	Esc. Bas. Nº 133 "R.I 3 Corrales"	80	80	3	3	2
2	1103036	Esc. Bas. Nº 515 "Defensores del Chaco"	30	30	-0-	2	-0-
3	1103018	Esc. Bas. Nº 959 "Mercedes Ibarra"	-0-	-0-	-0-	-0-	10
4	1103019	CETEC Centro de Capacitación Técnica	35	35	5	-0-	-0-
5	1103049	Esc. Bas. Nº 1823 y Col. Nac." San Vicente Ferrer"	140	140	6	6	3
6	1103032	Esc. Bas. Nº 353 "Pilianturia"	30	30	-0-	-0-	-0-
7	1103053	Esc. Bas. Nº 360 y Col. Nac. "Panchito López"	40	40	-0-	5	6
8	1103008	Esc. Bas. Nº 4823 "San Miguel Arcángel"	40	40	-0-	-0-	-0-
9	1103022	Esc. Bas. Nº 368 y Col. Nac. "Bernardino Caballero"	50	50	-0-	-0-	-0-
10	1103056	Esc. Bas. Nº 703 y Col. Nac. "María Luisa Gómez de Franco"	130	130	3	3	3
11	1103093	Esc. Bas. Nº 15350 "Ko'eju"	-0-	-0-	-0-	3	-0-
12	1103063	Esc. Bas. Nº 144 "Comandante Leo Nowak"	50	50	-0-	3	5
13	1103034	Esc. Bas. Nº 662 "María Auxiliadora"	20	20	3	3	-0-
14	1103010	Esc. Bas. Nº 3651 y Col. Nac. "Sagrado Corazón de Jesús"	100	100	-0-	-0-	-0-
15	1103044	Esc. Bas. Nº 665 "Fortín Nanawa"	20	20	3	-0-	5
16	1103011	Esc. Bas. Nº 4822 y Col. Nac. "Itá Ka'eguy"	250	250	3	3	4
17	1103001	Esc. Bas. Nº 576 "Gregoria Saldívar"	50	50	-0-	-0-	-0-
18	1103012	Esc. Bas. Nº 3652 y Col. Nac. "San José Obrero"	80	80	4	-0-	5
19	1103023	Colegio Nac. E.M.D. "Dr. Fernando de la Mora"	100	100	-0-	-0-	5
20	1103027	Esc. Bas. Nº 24 "República Dominicana"	60	60	-0-	-0-	-0-
21	1103006	Esc. Bas. Nº 824 "Rvdo. Padre Luciano Cestac"	100	100	5	-0-	3
22	1103060	Esc. Bas. Nº 2001 "Don Bosco"	20	20	-0-	-0-	3
23	1103148	Centro Educativo Departamental M. "Santa Teresa de Avila"	20	20	-0-	-0-	3
24	1103013	Esc. Bas. Nº 3650 "San Francisco de Asís"	20	20	-0-	-0-	3
25	1103130	Centro Educativo "Dr. Eligio Ayala"	20	20	-0-	-0-	-0-
		TOTAL	1485	1485	35	31	60

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. - RC 995

Hoja 1 de 3.-

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 5290/19, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 204275 de fecha 25/06/2019, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, cívil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Municipalidad deberá informara la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución

del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios , acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN MINISTERIO* ***Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. - RC 995

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- ***La Resolución Ministerial Nº 5290/2019*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

José Luis Arlubins
Funcionario Técnico

Arq. Julio Elizeche
Referente Departamental

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Raquel Ortellado Bello
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py